



REGLAMENTO XXVII TRAVESÍA A NADO

ISLA DE LOBOS – ISLA DE FUERTEVENTURA

IX Copa Canaria Open de Aguas Abiertas
IV Circuito Canario Open de Aguas Abiertas

Domingo, 18 de octubre de 2026

1 FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La XXVII Travesía a Nado “Isla de Lobos – Isla de Fuerteventura” se celebrará el domingo 18 de octubre de 2026. La salida está programada para las 12:00 horas, desde las inmediaciones de Punta Marrajo (Isla de Lobos), o desde el punto que determine la organización, en función de las condiciones técnicas, meteorológicas o de seguridad.

2 PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

Podrá participar cualquier persona, de cualquier nacionalidad, federada o no, siempre que cumpla con los requisitos establecidos. La prueba está autorizada para mayores de 15 años cumplidos. En el caso de menores de 18 años, será obligatorio presentar una autorización firmada por el padre, madre o tutor legal, así como un certificado sellado y firmado por el club al que pertenezca, avalando su capacidad para completar la distancia de 3.500 metros.

Todos los participantes deberán aceptar el descargo de responsabilidad y la declaración física que figuran en el formulario de inscripción. La organización se reserva el derecho de valorar la participación de menores de la edad establecida, en función del historial deportivo del nadador/a.

3 INSCRIPCIÓN, PLAZOS Y PRECIOS

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web oficial del Club Deportivo Herbania: <https://herbania.com>.

El plazo de inscripción será desde el lunes 3 de agosto a las 10:00 horas hasta el viernes 2 de octubre a las 23:59 horas, o hasta agotar las plazas disponibles. Una vez alcanzado el cupo máximo, se abrirá una lista de reserva.

La inscripción se considerará formalizada únicamente tras el pago de la cuota de inscripción mediante la pasarela de pago (TPV virtual). Se respetará rigurosamente el orden de pago para la asignación de plazas.

El precio de inscripción será de 55 €. El 10% de lo recaudado será destinado a la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).



El modelo de autorización para menores podrá descargarse desde la misma página de inscripción. Las autorizaciones deberán ser remitidas, debidamente firmadas, al correo electrónico herbania@herbania.com.

La organización se reserva el derecho de cerrar anticipadamente el plazo de inscripción por motivos organizativos, de seguridad o cuando se alcance el número máximo de participantes previsto en el presente Reglamento.

4 NÚMERO DE INSCRIPCIONES

El número máximo de participantes será de 300. Una vez completadas las plazas, se gestionará una lista de reserva siguiendo el orden de inscripción.

5 LISTA DE RESERVA

La lista de reserva estará compuesta por todos aquellos nadadores que no hayan obtenido plaza. La organización se pondrá en contacto con los inscritos en lista de espera a través del correo electrónico y número de teléfono facilitados. Si tras dos intentos de contacto no se obtiene respuesta, se dará paso al siguiente en la lista.

6 TITULARIDAD DE LA INSCRIPCIÓN Y DEVOLUCIONES

La inscripción es personal e intransferible. No se realizarán devoluciones en caso de renuncia previa o ausencia el día del evento. Tampoco se permitirá la cesión de la plaza a otra persona. No obstante, la organización podrá valorar la devolución de la inscripción ante causas de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7 IDENTIFICACIÓN PARA LA RECOGIDA DE DORSAL

La entrega del dorsal y de la bolsa del nadador se realizará **exclusivamente el sábado 17 de octubre**, en las instalaciones del Club Deportivo Herbania, en el horario que será comunicado previamente por la organización.

Será obligatorio presentar el **DNI o documento oficial acreditativo de identidad** para verificar la inscripción.

No se entregarán dorsales el mismo día de la prueba, bajo ningún concepto.

La organización **no admitirá solicitudes individuales, propuestas de recogida fuera del horario establecido ni peticiones de excepción**, independientemente del motivo alegado. Cada participante es responsable de retirar su dorsal dentro del plazo y horario fijados por la organización.

El uso del gorro oficial y del chip en el tobillo será obligatorio durante toda la travesía.



La participación en la prueba implica la aceptación expresa de esta condición. La no retirada del dorsal dentro del plazo establecido supondrá la renuncia a la participación, sin derecho a la entrega del dorsal el día de la prueba ni a reclamación alguna.

8 SALIDA

Los participantes deberán encontrarse en la zona de embarque para el traslado a la Punta Marrajo (Isla de Lobos) a las 11:00 horas. La salida de la prueba se dará mediante un bocinazo, una vez todos los nadadores estén en posición. El uso del gorro oficial y del chip en el tobillo es obligatorio durante toda la travesía.

9 USO DE BAÑADORES, NEOPRENOS, BOYAS Y OTROS ELEMENTOS

Para los participantes en la Copa y Circuito Canario Open de Aguas Abiertas, se aplicará lo establecido en el reglamento de la Federación Canaria de Natación. Para el resto de los nadadores, el uso de neopreno será opcional.

El uso de boya de natación será obligatorio para todos los participantes y condición indispensable para tomar la salida.

10 RESPONSABILIDAD DE LOS/AS PARTICIPANTES Y SEGURO

Cada nadador participa bajo su propia responsabilidad y debe contar con la condición física adecuada para afrontar la travesía. La organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil, así como de un seguro de accidentes para todos los participantes, federados o no.

La organización advierte que se trata de una prueba exigente, con riesgos inherentes a la natación en aguas abiertas. Se recomienda no participar a quienes no estén suficientemente preparados.

11 SEGURIDAD Y RECORRIDO

El recorrido estará señalizado con boyas de referencia y contará con el acompañamiento de embarcaciones (zodiacs y piraguas) a ambos lados del grupo. Los participantes deberán conocer previamente el trayecto.

La organización podrá modificar el punto de salida o llegada, retrasar el inicio o incluso suspender la prueba en función de condiciones meteorológicas o por fuerza mayor.

Todo nadador que supere los 120 minutos de permanencia en el agua deberá abandonar, subiendo a una embarcación. No se permitirá que una embarcación acompañe a un solo nadador.

No está permitido el uso de aletas, manoplas o gafas con tubo de respiración.



Todos los participantes deberán atender en todo momento las instrucciones de la Dirección Técnica, del personal de salvamento, de las embarcaciones de apoyo y de los jueces de la prueba. El incumplimiento de dichas instrucciones podrá conllevar la retirada inmediata del participante por motivos de seguridad.

12 LLEGADA

La meta estará situada en la rampa del Muelle Deportivo o en otra playa próxima, a criterio de la organización. No se computará el tiempo de ningún nadador que no haya completado la totalidad del recorrido.

El control de tiempos se realizará mediante chips electrónicos, que deberán ser devueltos al finalizar la prueba. En caso de pérdida del chip, el participante deberá abonar el importe correspondiente.

13 MOTIVOS DE RETIRADA DE LA PRUEBA

Cualquier nadador que incumpla el presente reglamento será retirado del agua por el personal autorizado. Asimismo, cualquier otra circunstancia no contemplada, pero que a juicio de la organización constituya causa de exclusión, será motivo de retirada.

14 CATEGORÍAS

Las categorías se establecerán tomando como referencia la edad del participante a fecha 31 de diciembre de 2026.

CATEGORÍA	EDAD	2027		LICENCIA
Infantil	14-15	2013	2012	Aguas Abiertas
Junior - 1	16-17	2011	2010	Aguas Abiertas
Junior - 2	18-19	2009	2008	Aguas Abiertas
Mayores 20	20-24	2007	2003	Aguas Abiertas
Mayores 25	25-29	2002	1998	Aguas Abiertas
Mayores 30	30-34	1997	1993	Aguas Abiertas
Mayores 35	35-39	1992	1988	Aguas Abiertas
Mayores 40	40-44	1987	1983	Aguas Abiertas
Mayores 45	45-49	1982	1978	Aguas Abiertas

CATEGORÍA	EDAD	2027		LICENCIA
Mayores 50	50-54	1977	1973	Aguas Abiertas
Mayores 55	55-59	1972	1968	Aguas Abiertas
Mayores 60	60-64	1967	1963	Aguas Abiertas
Mayores 65	65-69	1962	1958	Aguas Abiertas
Mayores 70	70-74	1957	1953	Aguas Abiertas
Mayores 75	75-79	1952	1948	Aguas Abiertas
Mayores 80	80-84	1947	1943	Aguas Abiertas
Mayores 85	85-89	1942	1938	Aguas Abiertas
ADAPTADA				Aguas Abiertas

15 PREMIOS



Se entregarán premios a los tres primeros clasificados de la categoría general femenina y masculina:

- 1º Clasificado/a: 250 €
- 2º Clasificado/a: Lote variado
- 3º Clasificado/a: Lote variado

16 USO DE LOS DATOS DE LOS PARTICIPANTES

La inscripción en la prueba implica la autorización expresa para el uso del nombre, imagen y datos personales del participante en medios de comunicación o plataformas vinculadas a la organización del evento.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales se incorporarán a un fichero automatizado cuya finalidad es la gestión de la prueba.

17 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO

La XXVII Travesía a Nado Isla de Lobos – Isla de Fuerteventura se desarrolla en un espacio natural protegido de extraordinario valor ambiental. Por ello, el Club Deportivo Herbania organiza la prueba bajo criterios de sostenibilidad, respeto al medio ambiente y conservación del entorno marino y terrestre.

Todos los participantes, personal técnico, voluntariado, empresas colaboradoras y público asistente deberán respetar las medidas ambientales establecidas por la organización

17.1 Protección del medio marino

La organización priorizará el uso de embarcaciones de propulsión humana (kayaks y piraguas) para el acompañamiento del grupo de nadadores, además de boyas conGPS, limitando el empleo de embarcaciones a motor exclusivamente a las labores de seguridad, coordinación, asistencia sanitaria y salvamento. Queda terminantemente prohibido arrojar residuos al mar o al entorno natural

17.2 Reducción de residuos

La organización aplicará medidas dirigidas a minimizar la generación de residuos, entre ellas:

- utilización preferente de documentación digital;
- publicación de información mediante la web oficial y códigos QR;
- reducción del consumo de papel;
- utilización, siempre que sea posible, de materiales reciclables o compostables;
- correcta separación y reciclaje de los residuos generados durante el evento.

17.3 Economía de proximidad

El Club Deportivo Herbania favorecerá la contratación de empresas, autónomos, proveedores y profesionales radicados en Fuerteventura para el suministro de bienes y servicios necesarios para la organización de la prueba, contribuyendo al desarrollo económico insular.

17.4 Compromiso ambiental de los participantes



Todos los participantes deberán actuar con el máximo respeto hacia el entorno natural. El incumplimiento de las normas ambientales podrá dar lugar a la retirada inmediata de la prueba y, en su caso, a la descalificación del participante.

18 ACCESIBILIDAD, IGUALDAD, INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA

El Club Deportivo Herbania promueve una práctica deportiva basada en los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, accesibilidad universal, respeto y convivencia.

18.1 Accesibilidad

Siempre que las condiciones técnicas y del espacio lo permitan, la organización adoptará medidas destinadas a facilitar el acceso y la participación de deportistas, acompañantes y espectadores con movilidad reducida.

18.2 Igualdad

La organización garantizará un trato igualitario a todas las personas participantes, sin discriminación por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, discapacidad, origen, nacionalidad, religión o cualquier otra condición personal o social.

Los premios y condiciones de participación se establecerán conforme a criterios objetivos de igualdad.

18.3 Inclusión deportiva

La organización fomentará la participación de deportistas con discapacidad, estudiando las adaptaciones organizativas necesarias para facilitar su integración en la prueba siempre que las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan.

18.4 Código de conducta

Todas las personas participantes, voluntariado, personal técnico, jueces, colaboradores y acompañantes deberán mantener un comportamiento basado en el respeto, la deportividad y la convivencia.

No se tolerarán conductas:

- violentas;
- racistas;
- xenófobas;
- sexistas;
- LGTBIfóbicas;
- discriminatorias;
- intimidatorias;
- ofensivas o vejatorias.

La organización podrá impedir la participación o expulsar del evento a cualquier persona que incumpla estas normas, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.



18.5 Prevención de la violencia

La organización dispondrá de un protocolo interno para la atención de incidencias relacionadas con situaciones de violencia, discriminación o acoso que pudieran producirse durante el desarrollo del evento.

19 MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PRUEBA

La organización podrá modificar el recorrido, el horario, el punto de salida o llegada, retrasar el inicio o suspender definitivamente la prueba cuando concurran circunstancias que puedan comprometer la seguridad de los participantes o el normal desarrollo del evento.

Tendrán esta consideración, entre otras:

- condiciones meteorológicas adversas;
- estado de la mar incompatible con el desarrollo seguro de la prueba;
- incidencias sanitarias o ambientales;
- resoluciones o instrucciones dictadas por Capitanía Marítima, Salvamento Marítimo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Dirección General de Emergencias, Cabildo de Fuerteventura o cualquier otra autoridad competente;
- causas de fuerza mayor.

Las decisiones adoptadas por la Dirección Técnica y el Comité Organizador en materia de seguridad serán definitivas e inapelables.

La suspensión o cancelación por causas de fuerza mayor o por decisión de la autoridad competente no generará derecho automático a la devolución del importe de la inscripción, salvo decisión expresa de la organización.

20 ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

20.1 Aceptación del Reglamento

La formalización de la inscripción en la XXVII Travesía a Nado Isla de Lobos – Isla de Fuerteventura implica la aceptación íntegra del presente Reglamento, así como de todas las normas de seguridad, instrucciones y decisiones adoptadas por la Dirección Técnica, el Comité Organizador, el personal de seguridad, los jueces y las autoridades competentes durante el desarrollo del evento.

Todos los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones del personal de la organización, especialmente aquellas relacionadas con la seguridad de las personas, la protección del medio natural y el normal desarrollo de la prueba.

20.2 Incumplimiento del Reglamento

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como la desobediencia a las instrucciones del personal de la organización o de los dispositivos de seguridad, podrá dar lugar a la descalificación del participante o a su retirada de la prueba, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder.



20.3 Interpretación del Reglamento

Cualquier circunstancia no prevista expresamente en el presente Reglamento será resuelta por la organización, atendiendo a la legislación vigente, al Reglamento de la Federación Canaria de Natación, a las instrucciones dictadas por las autoridades competentes y a los criterios técnicos y de seguridad aplicables a las pruebas de natación en aguas abiertas.

La organización se reserva la facultad de interpretar el presente Reglamento y de adoptar las decisiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes, la igualdad de trato, la deportividad, la protección del medio natural y el correcto desarrollo de la prueba.